

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

996 Anuncio de enajenación mediante adjudicación directa de bienes inmuebles.

La Sra. Tesorera General del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Celebrada la subasta de los bienes de los deudores Grupo Lar Promosa S.A. con NIF A 28230514, Grupo Trinosa Promociones S.L. con NIF B 82655309, Hijos de Rabasco Nicolás S.L. con NIF B73098295, Inversiones Ibagar S.L. con NIF B73227555, Promociones Urraki S.A. con NIF A20306312, Sazara Viviendas SLU con NIF B73518433 y Viviendas Marín Belando con NIF A73212276 el día 26 de noviembre de 2014, en la Sala de Reuniones de la Concejalía de Economía y Hacienda, sita en la Plaza de Europa n.º 1, 1.ª planta y habiendo quedado bienes sin adjudicar, se anuncia que conforme a lo dispuesto en el artículo 107 del Reglamento General de Recaudación, queda abierto el trámite de adjudicación directa, por un plazo máximo de 6 meses, a contar desde el día de celebración de la subasta.

No obstante, el plazo de presentación de ofertas será hasta el próximo 25 de marzo de 2015 inclusive, transcurrido el cual y en el plazo máximo de cinco días hábiles, se reunirá la mesa de la subasta, para proceder a la apertura de los sobres con las ofertas que se hubieran presentado, pudiendo proceder a la adjudicación del bien si alguna de ellas se considera suficiente. En caso contrario, puede anunciarse la extensión de un mes más para la presentación de nuevas ofertas o mejore las ya existentes, sin perjuicio de la validez de las ofertas presentadas hasta ese momento, y así sucesivamente hasta el plazo máximo de 6 meses.

Al haberse celebrado dos licitaciones en la subasta no habrá precio mínimo en adjudicación directa; no obstante, si la mesa de subasta estimase desproporcionada la diferencia entre el valor asignado a los bienes o lotes por tasación y el precio ofrecido por cualquier persona interesada, con el fin de no favorecer el enriquecimiento injusto del comprador en detrimento del propietario de los bienes, podría declarar inadmisibile la oferta, no accediendo a la formalización de la venta.

Quienes deseen ofertar por los bienes en cuestión deberán dirigirse al Servicio de Recaudación de la Agencia Municipal Tributaria del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, sito en Plaza de Europa, n.º 1 de 9.00 a 14.00 horas. El sobre debe contener escrito firmado por el ofertante o representante con poder suficiente y bastante, en el que debidamente identificado, se indique el precio de la oferta para la adjudicación directa del bien. Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado y contener la fecha de validez de las mismas; de no expresarse ésta se entenderá que las ofertas tendrán validez durante todo el plazo del trámite de la adjudicación directa.

A los efectos previstos en el artículo 107.3 del Reglamento General de Recaudación, la Mesa de subasta acordó exigir a los interesados en el trámite de adjudicación directa, un depósito consistente en el 20% del tipo previsto para la segunda licitación.

El depósito deberá constituirse mediante cheque que además de reunir los requisitos generales exigidos por la legislación mercantil, deberá ajustarse a lo previsto en el artículo 35 del Reglamento General de Recaudación, que se incluirá en el sobre, con la advertencia de que si resultasen adjudicatarios y no satisfacen el precio de remate en el plazo establecido al efecto, se aplicará el importe del depósito constituido a la cancelación de las deudas objeto del procedimiento, sin perjuicio de las responsabilidades en que pueda incurrir por los perjuicios que ocasione la falta de pago del precio del remate.

En función de las ofertas presentadas se formulará, en su caso, propuesta de adjudicación, que se formalizará mediante acta. Los bienes serán entregados al adjudicatario una vez haya sido hecho efectivo el importe procedente. En el caso de que el primer adjudicatario no realice el ingreso en el plazo establecido se podrá adjudicar el bien en cuestión a los siguientes postores, si sus ofertas se consideran suficientes.

En el supuesto de que, concluido el trámite de adjudicación directa, queden deudas pendientes y bienes sin adjudicar y no se haya recibido por los mismos, oferta alguna o que ninguna de las presentadas se considere económicamente aceptable atendiendo al valor de mercado de dichos bienes, la mesa podrá declarar desierto el procedimiento de adjudicación directa y proponer al Ayuntamiento titular de los débitos la adjudicación de aquél o aquéllos para pago de las deudas no cubiertas. No obstante, se adjudicará el bien o derecho a cualquier interesado que satisfaga el importe del tipo de la última subasta celebrada antes de que se acuerde la adjudicación de los bienes o derechos a la Hacienda Local.

- Bienes inmuebles que se enajenan por el trámite de adjudicación directa:

LOTE 2.- 30,73% de la Finca 45180 del Registro de la Propiedad de Murcia n.º 1, Sección 7.ª, Tomo 3834 Libro: 623, Folio 207

Naturaleza de la finca: Urbana

Ubicación: Calle Río Taibilla, n.º 6, CP. 30110. Murcia.

Descripción: 30,73% en régimen de proindiviso de la Parcela 6 Manzana m², que forma parte del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución V del Plan parcial Ciudad Residencial número 6, sita en término municipal de Murcia. La totalidad de la parcela tiene una superficie de 360,74 metros cuadrados.

Linda: Norte: equipamiento social y parcela n.º 5, Este: parcela n.º 5: Sur: jardín público y parcela N.º 7. Tiene un volumen máximo de 4. 090 m³ y una superficie máxima construida 1.363 m². OCUPACIÓN: En planta sótano: 360,74 m²; en planta baja, 162,67 m²; y en plantas restantes 172,67 m² más vuelos. Altura máxima 25 metros. NÚMERO MÁXIMO DE PLANTAS VIII.

Información adicional: Existe derecho de retracto a favor de los cotitulares de la finca 45180 conforme a los artículos 1522 y 1524 del Código Civil
Referencia catastral: 4185206XH6048N0000BD

Titularidad: Grupo Lar Promosa S.A. con CIF A 28230514 en cuanto al 30,73% del pleno dominio por título de adjudicación por compensación urbanística.

Cargas que han de quedar subsistentes:

- Afecta con carácter real al pago del porcentaje del 3,2535% en concepto de costes definitivos de urbanización, arrojando la cuenta de liquidación provisional un saldo deudor de 180.473,85 euros, desde el 01 de Febrero de 2008.

Valor de tasación del 30,73%: 171.465,02 euros

Tipo de subasta 1.º licitación: 171.465,02 €

Tipo de subasta 2.º licitación: 128.598,77€

LOTE 3.- Finca 38359 del Registro de la Propiedad de Murcia n.º 6, Sección 11.ª, Libro 562, Folio 173

Naturaleza de la finca: Urbana. Vivienda.

Ubicación: Castillo del puerto, Sangonera la Verde. Murcia

Descripción: Urbana nueve.- Vivienda en planta primera de tipo D, Tiene una superficie construida con elementos comunes de 102,82 m², y una superficie útil de 81,57 m². Cuota de participación: Cuatro con treinta y siete enteros por ciento. Forma parte de un edificio denominado "El Parque", en término de Murcia, Sangonera la Verde, con fachada principal a la calle Castillo del Puerto, con el que linda al Este, fachada también a la Av de la Libertad con la que linda por el Sur y fachada también a la Calle de las Rejas, con la que linda al Oeste.

Referencia catastral: 7491415XG5979S0009WI.

Cargas que han de quedar subsistentes: sin cargas

Titularidad: Grupo Trinosa Promocion S.L. con NIF: B 82655309, en cuanto al 100% de pleno dominio.

Información adicional: El perito informa que la vivienda se encuentra deshabitada.

Valor de tasación: 74.124,80 €

Tipo de subasta 1.º licitación: 74.124,80 €

Tipo de subasta 2.º licitación: 55.593,60€

LOTE 4.- Finca 7396 del Registro de la Propiedad de Murcia n.º 7, Sección 3.ª, Tomo 2543, Libro 98, Folio 93.

Naturaleza de la finca: Urbana. Vivienda

Ubicación: Cl. Francisco Arnaldos n.º 22, Alquerías, Murcia

Descripción: Urbana número dos. Vivienda tipo A, SITUADA en planta baja derecha. Superficie útil: 82,25 m². Cuota de participación: Once enteros y ocho décimas por ciento.

Información adicional: Existe un derecho de retracto a favor de posibles arrendatarios conforme al art. 25 de la Ley de Arrendamientos Urbanos
Referencia Catastral: 2894301XH7029S0007EE

Titularidad: Hijos de Rabasco Nicolás S.L. con NIF: B73098295, en cuanto al 100% de pleno dominio.

Cargas que han de quedar subsistentes: sin cargas

Valor de tasación: 75.352,26 €

Tipo de subasta 1.º licitación: 75.352,26 €

Tipo de subasta 2.º licitación: 56.514,20 €

LOTE 5.- El Lote 5 estará compuesto por la agrupación de los bienes que a continuación se detalla, conforme al artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, por estimarse conveniente a fin de obtener mayores facilidades para la concurrencia de licitadores:

BIEN N.º 1: Finca n.º 1/44675 del Registro de la Propiedad de Murcia n.º 8, Sección 6.ª, Tomo 3555, Libro 730, Folio 140

Naturaleza de la finca: Urbana. Vivienda

Ubicación: Avda. Príncipe de Asturias. Murcia

Descripción: N.º 5. Vivienda en planta primera sobre la baja del edificio denominado Jaén. Situado en la parcela 3 E, Bloque AE-3, del proyecto de compensación del Sector 3-2 del P.P. CR-3. Es de tipo B. Tiene una superficie total construida de 137,43 m². Su cuota de participación es de 8 enteros y 61 centésima por ciento.

Titularidad: inversiones ibagar S.L., con NIF B73227555 en cuanto al 100% del pleno dominio.

Valor de tasación del bien n.º 1: 195.751,85 €

Cargas que han de quedar subsistentes:

- Hipoteca a favor de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, de 120.202, 42 Euros de principal.

Información adicional: La entidad informa que a fecha 28 de febrero de 2014, la cantidad pendiente asciende a 9.534,25 euros, vencidos, sin perjuicio de posibles intereses de demora, costas o gastos.

BIEN N.º 2: Finca n.º 1/44667/5 del Registro de la Propiedad de Murcia n.º 8, Sección 6.ª, Tomo 3623, Libro 798, Folio 7

Naturaleza de la finca: Urbana. Garaje y trastero

Ubicación: Avda. Príncipe de Asturias. Murcia.

Descripción: Local en sótano destinado a plaza de aparcamiento y trasteros del edificio denominado Jaén. Situado en la parcela 3 E, Bloque AE-3, del proyecto de compensación del Sector 3-2 del P.P. CR-3. La finca registral es una participación de dos catorceavas partes de la descrita finca, que se concreta en la plaza de aparcamiento número 6 y el trastero 3. Superficie útil de la plaza de garaje, 12,1887 m²; superficie construida 29,68 m². El trastero tiene 2,2176 m² de superficie útil y una superficie construida de 2,63 m².

Titularidad: inversiones ibagar S.L., con NIF B73227555 en cuanto al 100% del pleno dominio.

Valor de tasación del bien n.º 2: 12.420,00 €

Cargas que han de quedar subsistentes: Sin cargas

Valor de tasación del lote n.º 5: 208.171,85 €

Tipo de subasta 1.º licitación: 198.637,6 €

Tipo de subasta 2.º licitación: 148.978,20 €

LOTE 6.- Finca 50524 del Registro de la Propiedad de Murcia n.º 1, Sección 7.ª, Tomo 3946 Libro 726, Folio 173.

Naturaleza de la finca: Urbana, Solar

Ubicación: Churra, Murcia.

Descripción: urbana: Parcela P.12 que forma parte del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación I del Plan Parcial ZM-CH 4, de Churra, en término de Murcia. Superficie de 1.618,45 m². Edificabilidad: 2.118,51 m² sobre rasante. Ocupación máxima: 70%. Altura máxima: Libre, con un máximo de 8 plantas: Usos: Comercio, Restauración, Espectáculos, Ocio, Hospedaje, Oficinas y Servicios profesionales. Referencia catastral: 4093705XH6049S0001LH

Titularidad: Promociones Urraki S.A. con NIF: A20306312, en cuanto al 100% de pleno dominio por título de adjudicación por compensación urbanística.

Cargas que han de quedar subsistentes: Afección con carácter real al pago de los costes de urbanización de la UAI del Sector ZM-CH4, resultando un saldo deudor de acuerdo con la cuenta de liquidación provisional de 269.439, 62€.

Valor de tasación: 856.869,44 €

Tipo de subasta 1.º licitación: 856.869,44 €

Tipo de subasta 2.º licitación: 642.652,08€

LOTE 10.- Finca 41590 del Registro de la Propiedad de Murcia n.º 1, Sección 7.ª, Tomo 3768, Libro 566, Folio 168

Naturaleza de la finca: Urbana, Solar

Ubicación Churra,

Descripción: Parcela urbana en Murcia, partido de Churra, que forma parte del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución 7.ª del Plan Parcial Ciudad Residencial n.º 6 de Murcia, Parcela 35, Manzana K3, con una superficie de 347,71 m².

Linda: Norte, peatonal; Este, jardín público; Sur; parcela 34. Tiene un volumen máximo de 3.214 m³. OCUPACIÓN: En planta sótano, 347,71 m², en planta baja: 167,43 m² y en plantas restantes, 167,43 m² más vuelos. Altura máxima, veintidós metros. Número máximo de plantas VI, más ático. Referencia catastral: 4387902XH6048N0001UF

Titularidad: Sazara Viviendas SLU con NIF B73518433 con el 100% del pleno dominio.

Cargas que han de quedar subsistentes: Sin cargas preferentes.

Valor de tasación: 448.675,92€

Tipo de subasta 1.º licitación: 448.675,92€

Tipo de subasta 2.º licitación: 336.506,94€

LOTE 11.- Finca 41566 del Registro de la Propiedad de Murcia n.º 1, Sección 7.ª Tomo 3768, Libro 566, Folio 133.

Naturaleza de la finca: Urbana, Solar

Ubicación Churra, descripción: Parcela urbana en Murcia, partido de Churra, que forma parte del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución 7 del Plan Parcial Ciudad Residencial n.º 6 de Murcia, Parcela 23, Manzana H1, con una superficie de 369,51 m². Linda: Norte, vial; Este, parcela n.º 24, Sur, vial; Oeste, parcela n.º 22. Tiene un volumen máximo de 1.3034 m³. OCUPACIÓN: En planta sótano, 369,51 m², en planta baja: 220,85 m² y en plantas restantes, 220,85 m² más vuelos. Altura máxima, siete metros. Número máximo de plantas II

Referencia catastral: 4388102XH6048N0001EF

Titularidad: Sazara Viviendas SLU con NIF B73518433 con el 100% del pleno dominio.

Cargas que han de quedar subsistentes: sin cargas preferentes.

Información adicional: La finca se enajena en ejercicio del derecho de afección especial que sobre la finca embargada consta en el Registro de la Propiedad, de conformidad con la normativa que rige la ordenación urbanística (art. 19 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de Julio y art. 177 c) Decreto Legislativo 1/2005 de 10 de Junio), siendo preferente a las cargas inscritas con posterioridad que constan en la certificación de cargas emitida por el Registrador e incorporada en el expediente, que se cancelarán conforme a lo dispuesto en el

artículo 110.2 del Real Decreto 939/2005, que aprueba el Reglamento General de Recaudación y el artículo 175 del Reglamento Hipotecario.

Valor de tasación: 160.938,16€

Tipo de subasta 1.º licitación: 160.938,16 €

Tipo de subasta 2.º licitación: 120.703,62 €

LOTE 12.- Finca 32976 del Registro de la Propiedad de Murcia 2, Sección 8.ª, Libro 541, Folio 156.

Naturaleza de la finca: Urbana. Garaje y trastero.

Ubicación: C/ Calderas del Gas, Edificio Montesol. Murcia

Descripción: Urbana 1: Plaza de aparcamiento y trastero situado en el sótano -2 del edificio denominado MONTESOL, situado en término de Murcia, Parcela 13, Manzana R-5, en la Unidad de Actuación VII- Ciudad Residencial VII, Zona denominada hoy Ronda Sur. La plaza de garaje está señalada con el número 32 y el trastero con el número 17. Superficie construida del garaje: 29,32 m². Cuota de participación 0,56 enteros por ciento. Orden de propiedad horizontal: 1. Superficie del trastero: 6,70 m².

Referencia Catastral: 4446920XH6044N0067PJ

Titularidad: Viviendas Marín Belando S.A. con NIF A73212276, en cuanto al 100% del pleno dominio.

Cargas que han de quedar subsistentes: Sin cargas preferentes.

Información adicional: La finca se enajena en ejercicio del derecho de afección especial que sobre la finca embargada consta en el Registro de la Propiedad, de conformidad con la normativa que rige la ordenación urbanística (art. 19 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de Julio y art. 177 c) Decreto Legislativo 1/2005 de 10 de Junio), siendo preferente a las cargas inscritas con posterioridad que constan en la certificación de cargas emitida por el Registrador e incorporada en el expediente, que se cancelarán conforme a lo dispuesto en el artículo 110.2 del Real Decreto 939/2005, que aprueba el Reglamento General de Recaudación y el artículo 175 del Reglamento Hipotecario.

Valor de tasación: 14.144,00 €

Tipo de subasta 1.º licitación: 14.144,00€

Tipo de subasta 2.º licitación: 10.608,00€

LOTE 13.- Finca 32990 del Registro de la Propiedad de Murcia 2, Sección 8.ª, Libro 541, Folio 170

Naturaleza de la finca: Urbana. Garaje

Ubicación: C/ Calderas del Gas, Edificio Montesol. Murcia

Descripción: Urbana 8: Plaza de aparcamiento situado en el sótano -2 del edificio denominado MONTESOL, situado en término de Murcia, Parcela 13, Manzana R-5, en la Unidad de Actuación VII- Ciudad Residencial VII, Zona denominada hoy Ronda Sur. La plaza de garaje está señalada con el número 43. Superficie construida: 29,32 m². Cuota de participación 0,56 enteros por ciento. Orden de propiedad horizontal: 8.

Referencia Catastral: 4446920XH6044N008GX

Titularidad: Viviendas Marín Belando S.A. con NIF A73212276, en cuanto al 100% del pleno dominio.

Cargas que han de quedar subsistentes: Sin cargas preferentes.

Información adicional: La finca se enajena en ejercicio del derecho de afección especial que sobre la finca embargada consta en el Registro de la Propiedad, de conformidad con la normativa que rige la ordenación urbanística (art. 19 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de Julio y art. 177 c) Decreto Legislativo 1/2005 de 10 de Junio), siendo preferente a las cargas inscritas con posterioridad que constan en la certificación de cargas emitida por el Registrador e incorporada en el expediente, que se cancelarán conforme a lo dispuesto en el artículo 110.2 del Real Decreto 939/2005, que aprueba el Reglamento General de Recaudación y el artículo 175 del Reglamento Hipotecario.

Valor de tasación: 12.000,00 €

Tipo de subasta 1.º licitación: 12.000,00 €

Tipo de subasta 2.º licitación: 9.000,00 €

LOTE 14.- Finca 32992 del Registro de la Propiedad de Murcia 2, Sección 8.ª, Libro 541, Folio 172.

Naturaleza de la finca: Urbana. Garaje

Ubicación: C/ Calderas del Gas, Edificio Montesol. Murcia

Descripción: Urbana 9: Plaza de aparcamiento situado en el sótano -2 del edificio denominado MONTESOL, situado en término de Murcia, Parcela 13, Manzana R-5, en la Unidad de Actuación VII- Ciudad Residencial VII, Zona denominada hoy Ronda Sur. La plaza de garaje está señalada con el número 44. Superficie construida: 29,32 m². Cuota de participación 0,56 enteros por ciento. Orden de propiedad horizontal: 9.

Referencia Catastral: 4446920XH6044N0009HM

Titularidad: Viviendas Marín Belando S.A. con NIF A73212276, en cuanto al 100% del pleno dominio.

Cargas que han de quedar subsistentes: Sin cargas preferentes.

Información adicional: La finca se enajena en ejercicio del derecho de afección especial que sobre la finca embargada consta en el Registro de la Propiedad, de conformidad con la normativa que rige la ordenación urbanística (art. 19 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de Julio y art. 177 c) Decreto Legislativo 1/2005 de 10 de Junio), siendo preferente a las cargas inscritas con posterioridad que constan en la certificación de cargas emitida por el Registrador e incorporada en el expediente, que se cancelarán conforme a lo dispuesto en el artículo 110.2 del Real Decreto 939/2005, que aprueba el Reglamento General de Recaudación y el artículo 175 del Reglamento Hipotecario.

Valor de tasación: 12.000,00 €

Tipo de subasta 1.º licitación: 12.000,00 €

Tipo de subasta 2.º licitación: 9.000,00 €

LOTE 15.- Finca 32994 del Registro de la Propiedad de Murcia 2, Sección 8.ª, Libro 541, Folio 174

Naturaleza de la finca: Urbana. Garaje

Ubicación: C/ Calderas del Gas, Edificio Montesol. Murcia

Descripción: Urbana 10: Plaza de aparcamiento situado en el sótano -2 del edificio denominado MONTESOL, situado en término de Murcia, Parcela 13, Manzana R-5, en la Unidad de Actuación VII- Ciudad Residencial VII, Zona denominada hoy Ronda Sur. La plaza de garaje está señalada con el número 45.

Superficie construida: 29,32 m². Cuota de participación 0,56 enteros por ciento.
Orden de propiedad horizontal: 10.

Referencia Catastral: 4446920XH6044N0010FZ

Titularidad: Viviendas Marín Belando S.A. con NIF A73212276, en cuanto al 100% del pleno dominio.

Cargas que han de quedar subsistentes: Sin cargas preferentes.

Información adicional: La finca se enajena en ejercicio del derecho de afección especial que sobre la finca embargada consta en el Registro de la Propiedad, de conformidad con la normativa que rige la ordenación urbanística (art. 19 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de Julio y art. 177 c) Decreto Legislativo 1/2005 de 10 de Junio), siendo preferente a las cargas inscritas con posterioridad que constan en la certificación de cargas emitida por el Registrador e incorporada en el expediente, que se cancelarán conforme a lo dispuesto en el artículo 110.2 del Real Decreto 939/2005, que aprueba el Reglamento General de Recaudación y el artículo 175 del Reglamento Hipotecario.

Valor de tasación: 12.000,00 €

Tipo de subasta 1.º licitación: 12.000,00 €

Tipo de subasta 2.º licitación: 9.000,00 €

LOTE 16.- Finca 32996 del Registro de la Propiedad de Murcia 2, Sección 8.ª, Libro 541, Folio 176

Naturaleza de la finca: Urbana. Garaje

Ubicación: C/ Calderas del Gas, Edificio Montesol. Murcia

Descripción: Urbana 11: Plaza de aparcamiento situado en el sótano -2 del edificio denominado MONTESOL, situado en término de Murcia, Parcela 13, Manzana R-5, en la Unidad de Actuación VII- Ciudad Residencial VII, Zona denominada hoy Ronda Sur. La plaza de garaje está señalada con el número 46. Superficie construida: 29,32 m². Cuota de participación 0,56 enteros por ciento. Orden de propiedad horizontal: 11.

Referencia Catastral: 4446920XH6044N0011GX

Titularidad: Viviendas Marín Belando S.A. con NIF A73212276, en cuanto al 100% del pleno dominio.

Cargas que han de quedar subsistentes: Sin cargas preferentes.

Información adicional: La finca se enajena en ejercicio del derecho de afección especial que sobre la finca embargada consta en el Registro de la Propiedad, de conformidad con la normativa que rige la ordenación urbanística (art. 19 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de Julio y art. 177 c) Decreto Legislativo 1/2005 de 10 de Junio), siendo preferente a las cargas inscritas con posterioridad que constan en la certificación de cargas emitida por el Registrador e incorporada en el expediente, que se cancelarán conforme a lo dispuesto en el artículo 110.2 del Real Decreto 939/2005, que aprueba el Reglamento General de Recaudación y el artículo 175 del Reglamento Hipotecario.

Valor de tasación: 12.000,00 €

Tipo de subasta 1.º licitación: 12.000,00 €

Tipo de subasta 2.º licitación: 9.000,00 €

LOTE 17.- Finca 33002 del Registro de la Propiedad de Murcia 2, Sección 8.ª, Libro 541, Folio 182

Naturaleza de la finca: Urbana. Garaje

Ubicación: C/Calderas del Gas, Edificio Montesol. Murcia

Descripción: Urbana 14: Plaza de aparcamiento situado en el sótano -2 del edificio denominado MONTESOL, situado en término de Murcia, Parcela 13, Manzana R-5, en la Unidad de Actuación VII- Ciudad Residencial VII, Zona denominada hoy Ronda Sur. La plaza de garaje está señalada con el número 49. Superficie construida: 29,32 m². Cuota de participación 0,56 enteros por ciento. Orden de propiedad horizontal: 14.

Referencia Catastral: 4446920XH6044N0014KW

Titularidad: Viviendas Marín Belando S.A. con NIF A73212276, en cuanto al 100% del pleno dominio.

Cargas que han de quedar subsistentes: Sin cargas preferentes.

Información adicional: La finca se enajena en ejercicio del derecho de afección especial que sobre la finca embargada consta en el Registro de la Propiedad, de conformidad con la normativa que rige la ordenación urbanística (art. 19 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de Julio y art. 177 c) Decreto Legislativo 1/2005 de 10 de Junio), siendo preferente a las cargas inscritas con posterioridad que constan en la certificación de cargas emitida por el Registrador e incorporada en el expediente, que se cancelarán conforme a lo dispuesto en el artículo 110.2 del Real Decreto 939/2005, que aprueba el Reglamento General de Recaudación y el artículo 175 del Reglamento Hipotecario.

Valor de tasación: 12.000,00 €

Tipo de subasta 1.º licitación: 12.000,00 €

Tipo de subasta 2.º licitación: 9.000,00 €

LOTE 18.- Finca 33010 del Registro de la Propiedad de Murcia 2, Sección 8.ª, Libro 541, Folio 190.

Naturaleza de la finca: Urbana. Garaje y trastero.

Ubicación: C/ Calderas del Gas, Edificio Montesol. Murcia

Descripción: Urbana 18: Plaza de aparcamiento y trastero situado en el sótano -2 del edificio denominado MONTESOL, situado en término de Murcia, Parcela 13, Manzana R-5, en la Unidad de Actuación VII- Ciudad Residencial VII, Zona denominada hoy Ronda Sur. La plaza de garaje está señalada con el número 58 y el trastero con el número 27. Superficie construida del garaje: 29,32 m². Cuota de participación 0,73 enteros por ciento. Orden de propiedad horizontal: 18. Superficie del trastero: 8,55 m².

Referencia Catastral: 4446920XH6044N0018XY

Titularidad: Viviendas Marín Belando S.A. con NIF A73212276, en cuanto al 100% del pleno dominio.

Cargas que han de quedar subsistentes: Sin cargas preferentes.

Información adicional: La finca se enajena en ejercicio del derecho de afección especial que sobre la finca embargada consta en el Registro de la Propiedad, de conformidad con la normativa que rige la ordenación urbanística (art. 19 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de Julio y art. 177 c) Decreto Legislativo 1/2005 de 10 de Junio), siendo preferente a las cargas inscritas con

posterioridad que constan en la certificación de cargas emitida por el Registrador e incorporada en el expediente, que se cancelarán conforme a lo dispuesto en el artículo 110.2 del Real Decreto 939/2005, que aprueba el Reglamento General de Recaudación y el artículo 175 del Reglamento Hipotecario.

Valor de tasación: 14.736,00 €

Tipo de subasta 1.º licitación: 14.736,00 €

Tipo de subasta 2.º licitación: 11.052,00€

LOTE 19.- Finca 33018 del Registro de la Propiedad de Murcia 2, Sección 8.ª, Libro 541, Folio 198

Naturaleza de la finca: Urbana. Garaje

Ubicación: C/ Calderas del Gas, Edificio Montesol. Murcia

Descripción: Urbana 22: Plaza de aparcamiento situado en el sótano -1 del edificio denominado MONTESOL, situado en término de Murcia, Parcela 13, Manzana R-5, en la Unidad de Actuación VII- Ciudad VII, Zona denominada hoy Ronda Sur. La plaza de garaje está señalada con el número 3. Superficie construida: 30,77 m². Cuota de participación 0,59 enteros por ciento. Orden de propiedad horizontal: 22

Referencia Catastral: 4446920XH6044N0022MU

Titularidad: Viviendas Marín Belando S.A. con NIF A73212276, en cuanto al 100% del pleno dominio.

Cargas que han de quedar subsistentes: Sin cargas preferentes.

Información adicional: La finca se enajena en ejercicio del derecho de afección especial que sobre la finca embargada consta en el Registro de la Propiedad, de conformidad con la normativa que rige la ordenación urbanística (art. 19 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de Julio y art. 177 c) Decreto Legislativo 1/2005 de 10 de Junio), siendo preferente a las cargas inscritas con posterioridad que constan en la certificación de cargas emitida por el Registrador e incorporada en el expediente, que se cancelarán conforme a lo dispuesto en el artículo 110.2 del Real Decreto 939/2005, que aprueba el Reglamento General de Recaudación y el artículo 175 del Reglamento Hipotecario.

Valor de tasación: 14.000,00

Tipo de subasta 1.º licitación: 14.000,00€

Tipo de subasta 2.º licitación: 10.500,00€

LOTE 20.- Finca 33026 del Registro de la Propiedad de Murcia 2, Sección 8.ª, Libro 541, Folio 206

Naturaleza de la finca: Urbana. Garaje

Ubicación: c/ Calderas del Gas, Edificio Montesol. Murcia

Descripción: Urbana 26: Plaza de aparcamiento situado en el sótano -1 del edificio denominado MONTESOL, situado en término de Murcia, Parcela 13, Manzana R-5, en la Unidad de Actuación VII- Ciudad Residencial VII, Zona denominada hoy Ronda Sur. La plaza de garaje está señalada con el número 7. Superficie construida: 30,77 m². Cuota de participación 0.59 enteros por ciento. Orden de propiedad horizontal: 26

Referencia Catastral: 4446920XH6044N0026RA

Titularidad: Viviendas Marín Belando S.A. con NIF A73212276, en cuanto al 100% del pleno dominio.

Cargas que han de quedar subsistentes: Sin cargas preferentes.

Información adicional: La finca se enajena en ejercicio del derecho de afección especial que sobre la finca embargada consta en el Registro de la Propiedad, de conformidad con la normativa que rige la ordenación urbanística (art. 19 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de Julio y art. 177 c) Decreto Legislativo 1/2005 de 10 de Junio), siendo preferente a las cargas inscritas con posterioridad que constan en la certificación de cargas emitida por el Registrador e incorporada en el expediente, que se cancelarán conforme a lo dispuesto en el artículo 110.2 del Real Decreto 939/2005, que aprueba el Reglamento General de Recaudación y el artículo 175 del Reglamento Hipotecario.

Valor de tasación: 14.000,00 €

Tipo de subasta 1.º licitación: 14.000,00€

Tipo de subasta 2.º licitación: 10.500,00€

LOTE 21.- Finca 33042 del Registro de la Propiedad de Murcia 2, Sección 8.ª, Libro 541, Folio 222

Naturaleza de la finca: Urbana. Garaje

Ubicación: C/ Calderas del Gas, Edificio Montesol. Murcia

Descripción: Urbana 34: Plaza de aparcamiento situado en el sótano -1 del edificio denominado MONTESOL, situado en término de Murcia, Parcela 13, Manzana R-5, en la Unidad de Actuación VII- Ciudad Residencial VII, Zona denominada hoy Ronda Sur. La plaza de garaje está señalada con el número 17. Superficie construida: 29,32 m². Cuota de participación 0,59 enteros por ciento. Orden de propiedad horizontal: 34

Referencia Catastral: 4446920XH6044N0034OH

Titularidad: Viviendas Marín Belando S.A. con NIF A73212276, en cuanto al 100% del pleno dominio.

Cargas que han de quedar subsistentes: Sin cargas preferentes.

Información adicional: La finca se enajena en ejercicio del derecho de afección especial que sobre la finca embargada consta en el Registro de la Propiedad, de conformidad con la normativa que rige la ordenación urbanística (art. 19 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de Julio y art. 177 c) Decreto Legislativo 1/2005 de 10 de Junio), siendo preferente a las cargas inscritas con posterioridad que constan en la certificación de cargas emitida por el Registrador e incorporada en el expediente, que se cancelarán conforme a lo dispuesto en el artículo 110.2 del Real Decreto 939/2005, que aprueba el Reglamento General de Recaudación y el artículo 175 del Reglamento Hipotecario.

Valor de tasación: 14.000,00 €

Tipo de subasta 1.º licitación: 14.000,00€

Tipo de subasta 2.º licitación: 10.500,00€

LOTE 22.- Finca 33044 del Registro de la Propiedad de Murcia 2, Sección 8.ª, Libro 541, Folio 224

Naturaleza de la finca: Urbana. Garaje y trastero.

Ubicación: C/ Calderas del Gas, Edificio Montesol. Murcia

Descripción: Urbana 35: Plaza de aparcamiento y trastero situado en el sótano -1 del edificio denominado MONTESOL, situado en término de Murcia, Parcela 13, Manzana R-5, en la Unidad de Actuación VII- Ciudad VII, Zona

denominada hoy Ronda Sur. La plaza de garaje está señalada con el número 16 y el trastero con el número 3. Superficie construida del garaje: 30,77 m². Cuota de participación 0,81 enteros por ciento. Orden de propiedad horizontal: 35. Superficie del trastero: 11,35 m².

Referencia Catastral: 4446920XH6044N0035PJ

Titularidad: Viviendas Marín Belando S.A. con NIF A73212276, en cuanto al 100% del pleno dominio.

Cargas que han de quedar subsistentes: Sin cargas preferentes.

Información adicional: La finca se enajena en ejercicio del derecho de afección especial que sobre la finca embargada consta en el Registro de la Propiedad, de conformidad con la normativa que rige la ordenación urbanística (art. 19 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de Julio y art. 177 c) Decreto Legislativo 1/2005 de 10 de Junio), siendo preferente a las cargas inscritas con posterioridad que constan en la certificación de cargas emitida por el Registrador e incorporada en el expediente, que se cancelarán conforme a lo dispuesto en el artículo 110.2 del Real Decreto 939/2005, que aprueba el Reglamento General de Recaudación y el artículo 175 del Reglamento Hipotecario.

Valor de tasación: 19.107,50 €

Tipo de subasta 1.º licitación: 19.107,50 €

Tipo de subasta 2.º licitación: 14.330,63€

Murcia a 12 de enero de 2015.—La Tesorera General.